MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600094355 DE 2022

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($4.171.356.731) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN 01:	**AMPLIACIÓN 01: POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023 HASTA EL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.668.548) IVA INCLUIDO.**

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Acta No. 69 del 29 de noviembre de 2022 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según acta 103 del 19 al 23 de diciembre de 2022

CONSIDERACIONES

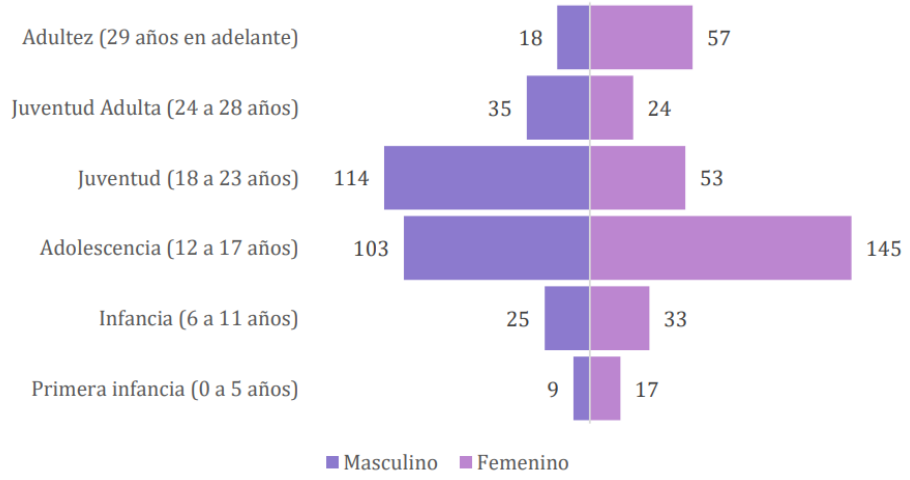
1) Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600094355 DE 2022, cuyo objeto es “Desarrollar acciones para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, sus familias y actores corresponsables”.

2) Se requiere dar continuidad al presente contrato, teniendo en cuenta los riesgos de vulneración a los cuales se pueden ver expuestos las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, en especial durante época de receso escolar con

motivo de las fiestas decembrinas y fin de año, ya que quedan sin el acompañamiento institucional, aumentando el tiempo de permanencia en calle, y por lo tanto, los riesgos que en ella se presentan.

3) Los riesgos a los que se exponen las niñas, niños y adolescentes de la ciudad se pueden identificar en los informes mensuales que se generan desde el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín - SATMED el cual es un proyecto estratégico del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 en el Componente de Juventudes de la Línea Estratégica Medellín Me Cuida, por lo que se lidera y coordina desde el Programa Juventud que Teje Vida de la Secretaría de la Juventud; éste busca la generación de entornos protectores en los barrios y veredas del Distrito Especial de Medellín, a través de la articulación entre los sectores públicos y privados de la ciudad, comprendiendo las dinámicas diferenciales de los territorios y las características particulares de estos, además de visibilizar la Medellín urbana y rural con sus interacciones, vulnerabilidades, capacidades y expresiones, en sus reportes se identifica:

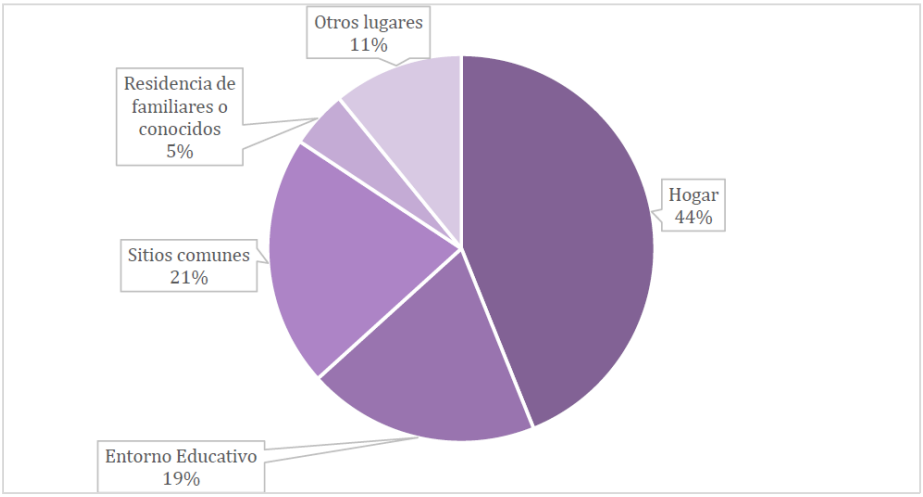
- Con corte a septiembre de 2022, se reporta un alto número de alertas, comuna 3 con 50 alertas tempranas, la comuna 13 con 36 y la comuna 16 con 33, solo superadas por la comuna 3 Santa Cruz con 60 alertas. Alertas asociadas a Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, Explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, otras Violencias sexuales, Embarazo adolescente, Desnutrición infantil y Riesgo de Suicidio. Además, en el reporte del mes de octubre se muestra que de las 679 personas afectadas durante enero y octubre de 2022, en las 624 alertas tempranas, el 61.11% aproximadamente correspondió a adolescentes y jóvenes, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema de Información del SATMED

Además se hace el reporte de los lugares de mayor ocurrencia de estas situaciones de riesgo, siendo el hogar donde se presenta un mayor porcentaje, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 8. Lugar de ocurrencia de las alertas. 2022



Fuente: Sistema de Información del SATMED

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En sintonía con estas alertas, están las remisiones que desde el mismo proyecto se realizan para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se acompaña.

4) Las situaciones en las que se presentan mayores reportes en este año 2022 son: afectaciones al derecho a la educación, vulneración a causa de trastornos mentales o dificultades del comportamiento, inmigrantes en situación de vulneración de derechos, eventos de vital estrés, afectaciones al derecho a la salud, afectaciones al derecho a la identidad, abuso sexual, violencia intrafamiliar. Por lo tanto, desde el sistema de SATMET, se insiste en "la necesidad de generar políticas públicas para la atención de esta problemática por medio de planes de acción conjuntos con la Secretaría de Salud del Distrito y las Entidades Promotoras de Salud bajo un modelo preventivo y no reactivo", lo cual es un llamado a la corresponsabilidad que se tienen desde las diferentes dependencias para dar respuesta, entre ellas, La Unidad de Niñez desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con su proyecto Promoción de derechos y Prevención de sus vulneraciones de niñas, niños y adolescentes. Cómo se observa en los datos relacionados, estas acciones de prevención se deben intensificar en época escolar, en tanto es el entorno hogar el espacio donde las niñas y niños estarían habitando más, siendo el lugar donde se genera mayor riesgos, y a la vez, al estar fuera de ese espacio, también se exponen al espacio público donde se estarían exponiendo a otros riesgos como reclutamiento armado, consumo de sustancias, explotación sexual comercial, riesgos que aumentan en época de vacaciones donde hay mayor afluencia de turismo extranjero.

5) En aras de continuar con el servicio es necesario ampliar el presente contrato por el término de treinta y cinco (35) días calendario desde el primero (1) de enero de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, los productos requeridos para la ampliación se encuentran plasmados y detallados en el escrito de justificación que hace parte de los documentos de la presente modificación.

6) Para seguir desarrollando las diferentes acciones y estrategias en aras de proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el rango etario de 6 a 17 años, se cuenta con un remanente por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($374.156.929), como inejecuciones de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.668.548) se redistribuirán entre componentes del contrato, las inejecuciones se han evidenciado en los siguientes clasificadores:

- **Recurso humano:** Debido a que el inicio de ejecución del contrato se dio 14 días después de lo proyectado técnica y financieramente durante la

planeación del contrato en virtud del cronograma del proceso de selección abreviada, el plazo programado inicialmente en 214 días calendario, se disminuyó a 200 días de ejecución real, motivo por el cual el contrato cuenta con el presupuesto de 14 días, recurso actualmente disponible. Por otro lado, en razón a los cambios contractuales que ha presentado el contratista de cara a los procesos de vinculación y desvinculación del personal por él dispuesto para la ejecución del contrato, se evidencian terminaciones anticipadas de los contratos (renuncias), y la no continuidad de algunos miembros del equipo de trabajo ha generado la necesidad de realizar nuevamente procesos de selección del personal, razón por la cual el tiempo que ha transcurrido entre las desvinculaciones y vinculaciones correspondientes del personal, ha dejado inejecuciones en el contrato.

- **Alimentación:** Debido a dinámicas relacionadas con el sistema educativo, a desplazamientos intraurbanos, situaciones de orden público, afectaciones por el clima, en el sistema educativo se presentan variaciones en el horario escolar por dinámicas internas de cada institución que están unidas a asuntos administrativos, y también por dinámicas externas del contexto social (situaciones de orden público), que hace que se den cortes o aumentos de los horarios, lo cual afecta la asistencia a grupos que se reúnen al interior de la institución o en lugares cercanos. El desplazamiento intraurbano genera muchas inasistencias a los grupos, y este fenómeno se resalta en familias migrantes (alrededor del 20% de niñas y niños del proyecto son migrantes) que suelen estar en mayor movimiento. Como es de amplio conocimiento, en la ciudad, se siguen presentando situaciones de orden público que conllevan a establecer acciones de cuidado y protección de la población, en especial de las niñas y niños, por lo tanto son limitantes al momento de movilizarse a los encuentros. Por otro lado, las condiciones climáticas como las lluvias intensas que se han presentado en el segundo semestre del año también han sido impedimentos que ha afectado el desplazamiento de manera significativa.

Remanentes y Redistribución de recursos:

COMPONENTE	COSTO TOTAL CONTRATO INICIAL	REMANENTES DEL CONTRATO	DISMINUCIÓN	REDISTRIBUCIÓN	VALOR DE AMPLIACIÓN	TOTAL
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	$ 1.873.799.491	$ 189.031.537	$ 31.451.478	$ 0	$ 157.580.059	$ 1.842.348.013
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	$ 560.829.438	$ 42.619.693	$ 0	$ 6.024.639	$ 48.644.332	$ 566.854.078

ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	$ 508.297.531	$ 40.887.968	$ 3.217.070	$ 0	$ 37.670.898	$ 505.080.461
POR EL DERECHO AL SUEÑO (RECLUTAMIENTO)	$ 384.327.691	$ 25.904.516	$ 0	$ 28.643.909	$ 54.548.425	$ 412.971.599
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE Indirectos AU/Honorarios	**$ 3.327.254.151**	**$ 298.443.714**	**$ 34.668.548**	**$ 34.668.548**	**$ 298.443.714**	**$ 3.327.254.151**
Indirectos AU/Honorarios	$ 178.087.640	$ 15.973.873	$ 0	$ 0	$ 15.973.873	$ 178.087.640
SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 3.505.341.791**	**$ 314.417.587**	**$ 34.668.548**	**$ 34.668.548**	**$ 314.417.587**	**$ 3.505.341.791**
IVA	$ 666.014.940	$ 59.739.342	$ 0	$ 0	$ 59.739.342	$ 666.014.940
TOTAL CONTRATO	**$ 4.171.356.731**	**$ 374.156.929**	**$ 34.668.548**	**$ 34.668.548**	**$ 374.156.929**	**$ 4.171.356.731**

7) La presente modificación no requiere de recursos adicionales y se mantiene el equilibro económico entre las partes, así mismo, la verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

8) El contratista tiene conocimiento de que el presupuesto de la vigencia 2022 será objeto de reserva o ajuste por la secretaria de Hacienda y que los recursos estarán disponibles entre marzo y abril del año 2023.

9) Con base a lo anterior la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto, envió solicitud a la Secretaría de Suministros y Servicios, para realizar modificación 01 del referido contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del **CONTRATO No. 4600094355 DE 2022**, por el termino de treinta y cinco (35) días calendario contados desde el primero (1) de enero de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS en el **CONTRATO. 4600094355 DE 2022,** por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.668.548) IVA INCLUIDO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **CONTRATO No. 4600094355 DE 2022,** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **CONTRATO No. 4600094355 DE 2022.**

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud al contratista, b) Aceptación del contratista c) Certificado del Comité Interno de Planeación, d) Justificación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Fredy Albeiro Granda Zapata Apoyo Financiero	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor Financiero	Evelyn Tatiana Beltran Sierra Subsecretaria de ejecución de la contratación